

**INFORME DE VERIFICACIÓN
DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS**

CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-I-024-2016

EJECUCIÓN CONDICIONAL POR ETAPAS DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DIRECTOR, ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION, DEL PARQUE ZONAL PREDIO EL REDENTOR – EN BOGOTÁ D.C.

PROPONENTE N° 1. INGENIERIA DE PROYECTOS SAS

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	890.116.722-8	100%	SI
			100,0%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y/O PARQUES Y/O PLAZOLETAS**. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones: Página 80 de 108

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y/O PARQUES Y/O PLAZOLETAS** con área de construcción de **al menos un (1) proyecto de 10.000 m2 o superior**. No se aceptan las certificaciones sobre edificaciones.

NOTA: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- Los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
--------------	------------	------------------------------	----------------------------	--------	--------

CONTRATO No. 0108*2014*000064. Suscrito con el Departamento del Atlántico.	1,00	146	477	032-044:	SI
Contrato No. 101 de 2011. Suscrito con el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	1,00	326		045 a 080	SI
Contrato VAL-INT-003-06. Suscrito con la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. EDUBAR S.A	1,00	1.480		081-088	SI
		1.952			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato VAL-INT-003-06. Suscrito con la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. EDUBAR S.A	1	1480	159,0	081-088	SI
		1.480			

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y/O PARQUES Y/O PLAZOLETAS con área de construcción de al menos un (1) proyecto de 10.000 m² o superior. No se aceptan las certificaciones sobre edificaciones.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato VAL-INT-003-06. Suscrito con la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. EDUBAR S.A	1,00	35.136	10000	081-088	SI
		35.136			

OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:

- CONTRATO No. 1: 0108*2014*000064.**

Folios 032-044: El proponente remite Contrato No. 0108*2014*000064 suscrito con la GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO (SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA) y acta de liquidación del Contrato de interventoría No. 0108*2014*000064, en la documentación aportada es posible verificar objeto del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y cumplimiento del mismo, también adjuntan el "Acta de avance y Recibo final de obras" la cual no es legible y no es posible verificar la cantidad de obra ejecutada. De acuerdo a lo indicado en los Términos de Referencia en el Subcapítulo III VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, NUMERAL 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, se indica que (...) Cuando los documentos de

las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte (...), es necesario que el proponente remita documentación donde la entidad contratante certifique las áreas construidas del contrato No. 0108*2014*000064, dado que en el acta de liquidación no se encuentran descritas y el "Acta de avance y Recibo final de obras" no es legible. El proponente no subsano. Este contrato solo se tendrá en cuenta para acreditar experiencia en salarios.

▪ **CONTRATO No. 2: 101 de 2011.**

Folios 045 a 080, remite Contrato No. 101 de 2011 y acta de liquidación del Contrato de interventoría, en la documentación aportada es posible verificar objeto del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y cumplimiento del mismo, también adjuntan el "Acta No. 13 de Recibo Final", la cual no es legible y no permite verificar el área de construcción. De acuerdo a lo indicado en los Términos de Referencia en el NUMERAL 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, se indica que (...) Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y/O PARQUES Y/O PLAZOLETAS con área de construcción de al menos un (1) proyecto de 10.000 m2 o superior. (...), adicionalmente en el Subcapítulo III VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, NUMERAL 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, se indica que (...) Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte (...), es necesario que el proponente remita documentación donde la entidad contratante certifique las áreas construidas del contrato No. 101 de 2011. El proponente no subsano.

▪ **CONTRATO N°3: VAL-INT-003-06.**

Folios 081-088: Aporta certificación expedida por las EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S-A. EDUBAR S.A, suscrita por el Director de proyectos, Fernando Martínez Borelly: Para la *"Interventoría Técnica, Ambiental, Administrativa, de la construcción de la Plaza de la Concordia en el Sector Comprendido entre la Carrera 45 y la Carrera 46, las calles 33 y 34 que incluye la Solución vial a la Intersección entre la Calle 30, la Vía 40, la Carrera 46 y la Calle 34 de la Ciudad de Barranquilla"*. En la documentación aportada es posible verificar objeto del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y cumplimiento del mismo, así como también el área de urbanismo 35.136m2 y el valor del contrato fue de \$683.160.776,6. Con este contrato el proponente **CUMPLE** con los tres (3) requisitos establecidos en los Términos de Referencia.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, para el contrato No. 1 aunque no subsano, este contrato se tuvo en cuenta para acreditar experiencia en salarios. El contrato No. 2 al no subsanar no se tuvo en cuenta, y con el Contrato No. 3 una vez revisados los requisitos habilitantes, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

PROPONENTE N° 2. SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	891.101.100-5	100%	SI
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y/O PARQUES Y/O PLAZOLETAS**. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones: Página 80 de 108

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y/O PARQUES Y/O PLAZOLETAS** con área de construcción de **al menos un (1) proyecto de 10.000 m2 o superior**. No se aceptan las certificaciones sobre edificaciones.

NOTA: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- Los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
4600000638	1,00	522	477	41 - 58	SI
6 DE 2012	1,00	817		60 - 93	SI
		1.339			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
6 DE 2012	1,00	817	159,0	60 - 93	SI

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y/O PARQUES Y/O**

PLAZOLETAS con área de construcción de al menos un (1) proyecto de 10.000 m2 o superior. No se aceptan las certificaciones sobre edificaciones.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
4600000638	1,00	12782,35	10.000	41 - 58	SI

OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 4600000638 DE 2007:

- El proponente en Folios 41 – 58 remite certificado de ejecución del contrato, del cual es posible verificar requerimientos tales como objeto, fecha de inicio y terminación, valor y cumplimientos del mismo; sin embargo en dicha documentación no es posible verificar área construida, para lo cual mediante documento de solicitud de subsanabilidad se le solicitó al proponente hacer llegar documento donde se pudiera verificar dicho requerimiento. El proponente remitió dentro del plazo establecido de entrega de subsanaciones, certificación debidamente firmada por el secretario de obras públicas de la Alcaldía de Medellín, en el cual certifican que el área intervenida es de 12.782,35 m2. De acuerdo a lo anterior, con la información aportada por el proponente es posible verificar la experiencia específica en cumplimiento de los términos de referencia.

Contrato No. 6 de 2012:

El proponente en la documentación inicialmente entregada a la entidad en el sobre No. 1, remite a folios 60 – 93 certificación del contrato No. 6 de 2012, debidamente suscrita por el Coordinador General Gerencia Macroproyecto Bosques de San Luis, en la cual es posible verificar objeto, valor del contrato, fecha de inicio y terminación y cumplimiento del mismo; de igual forma remite contrato No. 06 de 2012, acta de recibo final y acta de liquidación del mismo, así como también remite acta de liquidación del contrato de obra No. 07 de 2012, objeto del contrato de interventoría No. 06 de 2012, en este último se evidencian las cantidades de obra ejecutadas; sin embargo, se le solicitó al proponente aclarar el área total construida, para lo cual el en la documentación remitida como subsanación informa que corresponden a los ítems 7,1 y 3,1 de los folios 90 y 91 respectivamente. Una vez aclarada la información por el proponente, es posible verificar todos los requisitos establecidos en los términos de referencia, así como también verificar el cumplimiento de la experiencia específica del mismo, según lo indicado en los términos de referencia.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con el primer y segundo requerimiento del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, adicionalmente mediante documento de subsanabilidad pretende mejorar su propuesta lo cual es causal de rechazo, por lo cual se recomienda que termine su participación en el presente proceso.

PROPONENTE N° 3. GNG INGENIERIA SAS

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	GNG INGENIERIA SAS	830.515.117-5	100%	SI
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y/O PARQUES Y/O PLAZOLETAS**. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones: Página 80 de 108

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y/O PARQUES Y/O PLAZOLETAS** con área de construcción **de al menos un (1) proyecto de 10.000 m2 o superior**. No se aceptan las certificaciones sobre edificaciones.

NOTA: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- Los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO N° 106 DE 2009	1,00	514	477	55-59	SI
CONTRATO N° 1898 DE 2011	1,00	374		60-67	
CONTRATO N° 2082705	1,00	348		68-79	
		1.236			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO N° 106 DE 2009	1,00	514	159	55-59	SI
CONTRATO N° 1898 DE 2011	1,00	374		60-67	
CONTRATO N° 2082705	1,00	348		68-79	

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y/O PARQUES Y/O PLAZOLETAS con área de construcción de al menos un (1) proyecto de 10.000 m² o superior. No se aceptan las certificaciones sobre edificaciones.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO N° 106 DE 2009	1,00	11.206	1000	55-59	
CONTRATO N° 1898 DE 2011	1,00	15.663		60-67	
CONTRATO N° 2082705	1,00	11.351		68-79	

OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 2329 DE 20131:

En los folios 49-54 se presenta documento expedido por la oficina de contratación del IDRD, Alcaldía Mayor de Bogotá y el contrato de interventoría N°2329 de 2013 cuyo objeto es El Interventor se compromete para con el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, a: contratar por el sistema de precio global fijo la interventoría técnica, administrativa y financiera para los estudios, diseños técnicos y las obras de construcción y/o adecuación de parques vecinales de Bogotá D.C., del contrato N° 2316 del 2013 suscrito con I afirma CRAING LTDA. Se solicitó adjuntar información adicional que permita verificar el valor de la interventoría correspondiente a la ejecución de las obras debido a que en los TDR se requiere experiencia en interventoría en construcción de espacio público y/o parques y/o plazoletas. El proponente no subsanó.

Contrato No. 106 DE 2009:

En los folios 55-59 se presenta documento expedido por la oficina de contratación del IDRD, Alcaldía Mayor de Bogotá y el contrato de interventoría N° 106 de 2009 cuyo objeto es El Interventor se compromete para con el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, a: contratar por el sistema de precio global fijo la interventoría técnica, administrativa y financiera de las obras de construcción de la segunda etapa del parque zonal la Tingua Tibanica. No se requirió información adicional. Los documentos aportados permiten validar las tres condiciones exigidas en los TDR para verificar la experiencia específica del proponente.

Contrato No. 1898 DE 2011:

En los folios 60-67 se presenta de recibo final de contrato expedida por la oficina de contratación del IDRD, Alcaldía Mayor de Bogotá y el contrato de interventoría N° 1898 de 2011 cuyo objeto es El Interventor se

compromete para con el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, a: contratar por el sistema de precio global fijo la interventoría técnica, administrativa y financiera de las obras de construcción de las obras de construcción y/o adecuación del parques vecinales de Bogotá D.C. Grupo 1. No se requirió información adicional. Los documentos aportados permiten validar las tres condiciones exigidas en los TDR para verificar la experiencia específica del proponente.

Contrato No. N° 2082705:

En los folios 68-79 se presenta de recibo final de contrato de obra, de interventoría expedida por FONADE y el contrato de interventoría N° 2082705 de 2008 cuyo objeto es REALIZAR La Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal de las obras de recuperación del espacio público y construcción del malecón en el Corregimiento de Taganga, Municipio de Santa Marta, Departamento del Magdalena. No se requirió información adicional. Los documentos aportados permiten validar las tres condiciones exigidas en los TDR para verificar la experiencia específica del proponente.

En conclusión, aunque el **Contrato No. 2329 DE 20131 no le aporta para la verificación de le experiencia específica, los contratos No. 106 DE 2009, No. 1898 DE 2011 y N° 2082705 le aportan para validar las tres condiciones exigidas en los Términos de Referencia para validar la experiencia específica del proponente.**

PROPONENTE N° 4. CONSORCIO INTERDESARROLLO

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	JORGE ALVARO SANCHEZ	79.785.874	50%	Si
2	ARM CONSULTING LTDA	822.007.239-7	50%	Si
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: NO CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y/O PARQUES Y/O PLAZOLETAS**. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones: Página 80 de 108

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y/O PARQUES Y/O PLAZOLETAS** con área de construcción de **al menos un (1) proyecto de 10.000 m2 o superior**. No se aceptan las certificaciones sobre edificaciones.

NOTA: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- Los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato de interventoría N°141 de 2010 Estudios, Diseños, construcción Observatorio Malecón Ambiental Río Manacacias de Puerto Gaitán en el Meta	2	0	477	136-142	SI
Contrato CIN 205 2011	1	0		144-151	
Interventoría para la adecuación de escenarios deportivos en el Meta y para la construcción parque biblioteca pública de Catilla La Nueva en el Meta.	2	1.522		153-167	
Construcción y adecuación de obras de urbanismo en urvbanización de Ciudad Bolívar.	1	0		169-170	
		1.522			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Interventoría para la adecuación de escenarios deportivos en el Meta y para la construcción parque biblioteca pública de Catilla La Nueva en el Meta.	1	1522	159,0	153-167	SI

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y/O PARQUES Y/O PLAZOLETAS con área de construcción de al menos un (1) proyecto de 10.000 m2 o superior. No se aceptan las certificaciones sobre edificaciones.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
			10000		NO

OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 3 Interventoría para la adecuación de escenarios deportivos en el Meta y para la construcción parque biblioteca pública de Catilla La Nueva en el Meta:

En el folio 153-154 adjuntan certificación en la que se relaciona valores finales de escenarios deportivos y biblioparque como producto, sin embargo el área No da para la requerida en la convocatoria. Este contrato aporta los requerimientos para las dos siguientes actividades :

El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV y El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

OBSERVACIONES DE NO CUMPLIMIENTO:

-No aportó en sus contratos la siguiente actividad:

Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y/O PARQUES Y/O PLAZOLETAS con área de construcción de al menos un (1) proyecto de 10.000 m² o superior. No se aceptan las certificaciones sobre edificaciones.

-Cabe anotar que el proponente **NO subsanó**.

Contrato No. 1 Contrato de interventoría N°141 de 2010 Estudios, Diseños, construcción Observatorio Malecón Ambiental Río Manacacias de Puerto Gaitán en el Meta:

No se evidencia el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto. De otro lado sólo se considerará el porcentaje de acuerdo a la participación del proponente en el consorcio del 15% de los 65.505,24 m² de la construcción del observatorio malecón ambiental y NO es lo requerido en la presente convocatoria. Se solicitó subsanar lo anterior.

Contrato No. 2 Contrato CIN 205 2011:

En el folio 144 adjuntan certificación de la Alcaldía Mayor de la ejecución a satisfacción del contrato. No se especifica el valor para consultoría y el de construcción de la experiencia específica de esta convocatoria DE ESPACIOS PÚBLICOS Y/O PARQUES Y/O PLAZOLETAS. Se solicitó especificar lo anterior.

Contrato No. 4 Construcción y adecuación de obras de urbanismo en urbanización de Ciudad Bolívar:

No subsanó el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto. Se requiere subsanar lo anterior o acogerse cualquier alternativa del numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

PROPONENTE N° 5. ING INGENIERIA SAS

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	ING INGENIERIA S.A.S	890.405.995-1	100%	SI
2				
			100,0%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: NO CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y/O PARQUES Y/O PLAZOLETAS**. Para efectos de acreditar la experiencia, el

proponente deberá presentar **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y/O PARQUES Y/O PLAZOLETAS** con área de construcción de al menos un (1) proyecto de 10.000 m² o superior. No se aceptan las certificaciones sobre edificaciones.

NOTA: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- Los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
29	1	936	477	53-67	SI
2139	1	581		69-83	
---	---	---		---	
---	---	---		---	
		1.517			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
29	1	936	159	53-67	SI

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y/O PARQUES Y/O PLAZOLETAS** con área de construcción de al menos un (1) proyecto de 10.000 m² o superior. No se aceptan las certificaciones sobre edificaciones.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
---	---	---	10.000	---	NO

OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 029 de 2005:

En los folios 53 a 67, el proponente adjunta certificación emitida por el Instituto de Desarrollo Urbano, suscrita por Tomás Eduardo Pachón Sanchez, Director Técnico de Espacio Público, en la que se certifica que se suscribió y concluyó el contrato No. 029 de 2005 cuyo objeto era "realizar la continuación de la Interventoría técnica administrativa y financiera del convenio interadministrativo 031-03 IDU-IDIPRON". En la certificación aportada se indica que durante el desarrollo del contrato se realizó la supervisión de la obra ejecutada por el contratista que incluía actividades relacionadas con el mantenimiento de espacio público como reparación y reconstrucción de andenes en tableta, adoquín y concreto, instalación de elementos de mobiliario como bolardos, bancas, canecas y sardineles, paisajismo, movimiento de tierras e instalación de barandas, entre otras. El valor final del contrato corresponde a \$381.817.202 con fecha de inicio 31 de agosto de 2005 y terminación el 02 de mayo de 2006.

En la certificación se indica área intervenida de 8.400,00 m² de espacio público recuperado. Dentro de la documentación aportada se evidencia que el proyecto no corresponde a un área de construcción de 10.000 m² o superior.

Con este contrato el proponente valida las condiciones N°1 y 2 exigidas en los TDR para verificar su experiencia específica.

OBSERVACIONES DE NO CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 2139 de 2012:

En los folios 69 a 83, el proponente adjunta certificación emitida por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, suscrito por Jose Luis Pastrana Palacio, Responsable Área Apoyo a la Contratación (E), en la que se certifica que se suscribió y ejecutó el contrato No. 2139 de 2012 por parte del Consorcio Parques Vecinales 017 conformado por Arquitectura Urbana Ltda. con una participación del 50% y por ING INGENIERÍA S.A. con una participación del 50%, cuyo objeto era "El interventor se compromete para con el IDR a Realizar por el sistema de precio global fijo la interventoría técnica, administrativa y financiera para los estudios, diseños y obras de construcción y/o adecuación de Parques Vecinales de Bogotá D.C.". El valor final ejecutado corresponde a \$715.480.350,00 con fecha de inicio 12 de febrero de 2013 y terminación el 26 de marzo de 2014, con un área construida de 30.412,49 m², que incluye la construcción y/o adecuación de parques, de acuerdo con lo mencionado en la certificación.

En la documentación aportada, se evidencia que el proyecto de mayor área de construcción es de 9.845,02 m² correspondiente al parque El Pinar de la Fragua en la localidad de Suba. Dentro de la documentación aportada se evidencia que ninguno de los proyectos corresponde a un área de construcción de 10.000 m² o superior.

Con este contrato el proponente valida las condiciones N°1 y 2 exigidas en los TDR para verificar su experiencia específica.

Contrato No. 1339 de 2014:

En los folios 85 a 87 el proponente adjunta Acta 14 de terminación de contrato de interventoría y obra correspondiente al contrato 1339 de 2014, acta suscrita por Antonina Ríos Córdoba, Coordinadora del IDU. El objeto del contrato es la "Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, social, ambiental, y SISO para la ejecución de diagnósticos, obras de mantenimiento, mejoramiento, adecuación y rehabilitación de espacio público en Bogotá D.C. ETAPA 1-2014 GRUPO 2, ZONA CENTRO (ZONA 5/CANDELARIA, SANTA FE, MARTIRES Y ANTONIO NARIÑO). En el documento se evidencia el valor actual del contrato correspondiente a \$1.385.104.240,00, con fecha de inicio el 20 de octubre de 2014 y fecha de terminación el 23 de febrero de 2016.

En la documentación aportada no se evidencia la experiencia específica en Interventoría en la **construcción** de espacios públicos y/o parques y/o plazoletas. Adicionalmente dentro de la documentación aportada se evidencia que ninguno de los proyectos corresponde a un área de construcción de 10.000 m2 o superior.

El proponente atendió la solicitud de subsanación dentro del tiempo establecido en los Términos de Referencia, aportando los siguientes documentos:

- Copia del contrato 1339 de 2014 en donde se identifica que el Consorcio Parques Vecinales 017, suscriptor del contrato, está conformado por Arquitectura Urbana Ltda. con una participación del 50% y por ING INGENIERÍA S.A. con una participación del 50%, dando cumplimiento al requerimiento de evidenciar el porcentaje de participación en el consorcio.
- Copia del Acta de Entrega y Recibo final del contrato **112 de 2015** celebrado entre el **Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos** y Consorcio Parques Vecinales 016, cuyo objeto es la "Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y social al contrato C-105.15, cuyo objeto es: Realizar las obras públicas requeridas para el mejoramiento, mantenimiento y/o reconstrucción de la malla vial y el espacio público de la localidad de Barrios Unidos". En el documento aportado se hace referencia a un número de contrato, contratante y objeto que no corresponden al contrato 1339, por lo que no es tenido en cuenta para verificar el área intervenida, por lo que no se da cumplimiento al requerimiento de subsanabilidad.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

PROPONENTE N° 6. CONSORCIO REDENTOR

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	19.260.302	50%	SI
2	NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	79.977.831	50%	NO
			100,0%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y/O PARQUES Y/O PLAZOLETAS**. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones: Página 80 de 108

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y/O PARQUES Y/O PLAZOLETAS** con área de construcción de **al menos un (1) proyecto de 10.000 m2 o superior**. No se aceptan las certificaciones sobre edificaciones.

NOTA: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- Los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
393 de diciembre 31 de 1998	1,00	441	477	47	SI
287 de 1996	1,00	583		48	
		1.024			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
287 de 1996	1	583	159,0	48	SI

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y/O PARQUES Y/O PLAZOLETAS con área de construcción de al menos un (1) proyecto de 10.000 m² o superior. No se aceptan las certificaciones sobre edificaciones.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
393 de diciembre 31 de 1998	1,00	19.120	10.000	47	SI

OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 393 de diciembre 31 de 1998.

El proponente remite a folio 47 certificación del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, debidamente suscrita por Alicia Naranjo de Pinzón Directora Técnica del Espacio Público, allí es posible verificar los requerimientos solicitados en los términos de referencia tales como, objeto de contrato, fecha de inicio y fecha de finalización, valor, cumplimientos y área construida. Por lo tanto, este contrato será tenido en cuenta para verificar el cumplimiento de la experiencia específica definida en los términos de referencia.

Contrato No. 287 de 1996

El proponente remite a folio 48 certificación del Municipio de Tauramena, debidamente suscrita por Julián Palacio Valencia Secretario de obras (e), allí es posible verificar los requerimientos solicitados en los términos de referencia tales como, objeto de contrato, fecha de inicio y fecha de finalización, valor, cumplimientos y área construida. Por lo tanto, este contrato será tenido en cuenta para verificar el cumplimiento de la experiencia específica definida en los términos de referencia.

OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 331 de 2014:

El proponente a folios 51 – 72 remite acta de recibo final y contrato No. 331 de 2014, en la documentación aportado es posible verificar entre otros aspectos el objeto del contrato, valor, fecha de inicio y finalización y cumplimiento del mismo; sin embargo, no es posible verificar el área construida, por lo tanto, mediante documento de solicitud de subsanabilidad se le solicitó al proponente que aportara alguna documentación donde fuera posible verificar dicha información. El proponente en la documentación que subsanó, remite Acta de recibo final del contrato de obra 326 de 2014 objeto del contrato de interventoría No. 331 de 2014; no obstante, en dicha información no es posible verificar el requerimiento de área construida, por lo tanto este contrato no puede ser tenido en cuenta para la verificación del cumplimiento de la experiencia.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con el primer y segundo requerimiento del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, adicionalmente mediante documento de subsanabilidad pretende mejorar su propuesta lo cual es causal de rechazo, por lo cual se recomienda que termine su participación en el presente proceso.

PROPONENTE N° 7. CONSORCIO INTERBOGOTA

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	JORGE MARIO HERNANDEZ GOMEZ	14.135.340-0	20%	NO
2	JULIO CESAR ECHEVERRY SARMIENTO	93.413.898-8	30%	NO
3	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS LTDA.	900.187.465-9	50%	SI
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: NO CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y/O PARQUES Y/O PLAZOLETAS**. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y/O PARQUES Y/O PLAZOLETAS** con área de construcción de **al menos un (1) proyecto de 10.000 m2 o superior**. No se aceptan las certificaciones sobre edificaciones.

NOTA: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- Los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
445-2009 [CAJA DE VIVIENDA POPULAR]	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS LTDA.	---		52-53	NO
2686-2013 [MINISTERIO DE CULTURA]	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS LTDA.	---		55	
2228-2013 [MINISTERIO DE CULTURA]	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS LTDA.	---		55	
2229-2013 [MINISTERIO DE CULTURA]	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS LTDA.	---		56	

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
---	---	---			NO

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y/O PARQUES Y/O PLAZOLETAS con área de construcción de al menos un (1) proyecto de 10.000 m2 o superior. No se aceptan las certificaciones sobre edificaciones.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
---	---	---			NO

OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:

No aplica

OBSERVACIONES DE NO CUMPLIMIENTO:

- CONTRATO N°1 : CONTRATO DE INTERVENTORIA No.445-2009**
[CAJA DE VIVIENDA POPULAR - ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA]

De acuerdo con la documentación aportada a folios 52 a 53 de la propuesta aportada se adjunta certificación de interventoría suscrita por Maryori Jaimes Nova en su calidad de Supervisor CVP, por parte de la Dirección De Reasentamiento de la Caja de Vivienda Popular, de fecha 3 de noviembre de 2013; documento con el cual se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

1. Evaluación Experiencia Específica.

Para la acreditación de contratos y cumplimiento de acuerdo a lo descrito en el numeral 3.1.3.1 se deben aportar contratos que acrediten experiencia específica en **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y/O PARQUES Y/O PLAZOLETAS**, la certificación aportada por el proponente no cumple esta condición ya que el objeto del contrato aportado es de **interventoría técnica, administrativa y financiera a la construcción de las obras requeridas para la rehabilitación, refuerzo de la estructura del edificio y obras complementarias en la sede de la caja de vivienda popular ubicada en la calle 54 No. 13-30**

de Bogotá D.C. de conformidad con lo establecido en las especificaciones señaladas en el pliego de condiciones. Teniendo en cuenta que la documentación aportada no cumple lo requerido en los TDR, sumado a que el proponente no presentó ni aportó ningún documento de subsanabilidad, por lo cual el evaluador determina que este contrato no cumple ninguno de los requerimientos establecidos en los TDR.

Dicho lo anterior se señala que este contrato No se válida para el cumplimiento de los requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 3.1.3.1.

▪ **CONTRATO N°2 : CONTRATO DE INTERVENTORIA No.2686-2013**
[MINISTERIO DE CULTURA]

De acuerdo con la documentación aportada a folio 54 de la propuesta aportada se adjunta certificación suscrita por Edgar Genaldo Hernandez Romero en su calidad de Coordinador (E) Grupo de Contratos y Convenios del Ministerio de Cultura, de fecha 30 de junio de 2015; documento con el cual se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

1. Evaluación Experiencia Específica.

Para la acreditación de contratos y cumplimiento de acuerdo a lo descrito en el numeral 3.1.3.1 se deben aportar contratos que acrediten experiencia específica en **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y/O PARQUES Y/O PLAZOLETAS**, la certificación aportada por el proponente no cumple esta condición ya que el objeto del contrato aportado es de **interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de obra resultante de la licitación cuyo objeto es: contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de ajuste, la construcción de la escuela de música del municipio de el Carmen de Bolívar en el departamento de Bolívar.** Teniendo en cuenta que la documentación aportada no cumple lo requerido en los TDR, sumado a que el proponente no presentó ni aportó ningún documento de subsanabilidad, por lo cual el evaluador determina que este contrato no cumple ninguno de los requerimientos establecidos en los TDR.

Dicho lo anterior se señala que este contrato No se válida para el cumplimiento de los requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 3.1.3.1.

▪ **CONTRATO N°3 : CONTRATO DE INTERVENTORIA No.2228-2013**
[MINISTERIO DE CULTURA]

De acuerdo con la documentación aportada a folio 55 de la propuesta aportada se adjunta certificación suscrita por Edgar Genaldo Hernandez Romero en su calidad de Coordinador (E) Grupo de Contratos y Convenios del Ministerio de Cultura, de fecha 30 de junio de 2015; documento con el cual se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

1. Evaluación Experiencia Específica.

Para la acreditación de contratos y cumplimiento de acuerdo a lo descrito en el numeral 3.1.3.1 se deben aportar contratos que acrediten experiencia específica en **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y/O PARQUES Y/O PLAZOLETAS**, la certificación aportada por el proponente no cumple esta condición ya que el objeto del contrato aportado es de **interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de obra resultante de la licitación pública No.004 de 2013, cuyo objeto es: contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de ajuste, la construcción de bibliotecas públicas en el municipio de Istmina en el departamento del Choco.** Teniendo en cuenta que la documentación aportada no cumple lo requerido en los TDR, sumado a que el proponente no presentó ni aportó ningún documento de subsanabilidad, por lo cual el evaluador determina que este contrato no cumple ninguno de los requerimientos establecidos en los TDR.

Dicho lo anterior se señala que este contrato No se válida para el cumplimiento de los requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 3.1.3.1.

▪ **CONTRATO N°4 : CONTRATO DE INTERVENTORIA No.2229-2013**
[MINISTERIO DE CULTURA]

De acuerdo con la documentación aportada a folio 56 de la propuesta aportada se adjunta certificación suscrita por Edgar Genaldo Hernandez Romero en su calidad de Coordinador (E) Grupo de Contratos y Convenios del Ministerio de Cultura, de fecha 30 de junio de 2015; documento con el cual se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

1. Evaluación Experiencia Especifica.

Para la acreditación de contratos y cumplimiento de acuerdo a lo descrito en el numeral 3.1.3.1 se deben aportar contratos que acrediten experiencia específica en **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y/O PARQUES Y/O PLAZOLETAS**, la certificación aportada por el proponente no cumple esta condición ya que el objeto del contrato aportado es de **interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de obra resultante de la licitación pública No.004 de 2013, cuyo objeto es: contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de ajuste, la construcción de bibliotecas públicas en el municipio de Cicuco en el departamento del Bolívar** Teniendo en cuenta que la documentación aportada no cumple lo requerido en los TDR, sumado a que el proponente no presento ni apporto ningún documento de subsanabilidad, por lo cual el evaluador determina que este contrato no cumple ninguno de los requerimientos establecidos en los TDR.

Dicho lo anterior se señala que este contrato No se válida para el cumplimiento de los requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 3.1.3.1.

Revisados los contratos aportados por el Proponente citado, éste **NO CUMPLE** con ninguno de los requerimientos ni de las alternativas de acreditación descritas en el literal C del numeral 3.1.3.1.1 Reglas para acreditación de la experiencia específica del proponente, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, adicionalmente no presento documento de subsanabilidad, por lo cual se recomienda que termine su participación en el presente proceso.

PROPONENTE N° 8. BACECG SAS

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	BACECG S.A.S.	900794610-4	100%	SI
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: NO CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y/O PARQUES Y/O PLAZOLETAS**. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones: Página 80 de 108

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y/O PARQUES Y/O PLAZOLETAS** con área de construcción de al menos un (1) proyecto de 10.000 m² o superior. No se aceptan las certificaciones sobre edificaciones.

NOTA: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- Los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
0	1,00	0	477	82 - 89	NO
		0			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
0	1,00	0	159,0		NO

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y/O PARQUES Y/O PLAZOLETAS** con área de construcción de al menos un (1) proyecto de 10.000 m² o superior. No se aceptan las certificaciones sobre edificaciones.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
0	1,00	540	10000		NO

OBSERVACIONES DE NO CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 1:

- El proponente en Folios 82 a 90 remite certificado de ejecución del contrato, sin embargo en la certificación no es posible hacer la verificación de los requerimientos indicados en los términos de referencia; por lo tanto, se solicitó al proponente subsanar dicha situación, sin embargo al cierre de la fecha pare recibir las subsanaciones por parte de los proponente, no se recibió ninguna documentación de BACECG S.A.S. De acuerdo a lo anterior, al no contar con un documento emitido por la entidad contratante donde se pueda realizar la validación de los requerimientos, de acuerdo a lo indicado en los términos de referencia en el Subcapítulo III VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, NUMERAL 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, donde se indica que "(...)

Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto. Alternativa B. En el evento de no disponerse de la certificación de que trata el literal anterior, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista (...)", este contrato no puede ser tenido en cuenta.

- De igual forma, en la documentación aportada no es clara la relación existente entre la empresa BACECG S.A.S. y CICSA Consultor de Ingeniería Civil S.A., toda vez que en la información remitida en el Sobre No. 1. Al proponente se le solicitó subsanar esta documentación, sin embargo, no se recibió subsanación por parte de él.

- Finalmente, en el documento de subsanabilidad, se solicitó a BACECG S.A.S. aportar documentación debidamente certificada por la entidad contratante donde sea posible identificar las funciones correspondientes a la "Dirección integral de proyectos" propias del contrato remitido en el Sobre No. 1. Como ya se informó anteriormente, el proponente no remitió documentación de subsanabilidad; en este sentido, con la información inicialmente remitida a folios 82 a 90 no es posible verificar la experiencia específica del proponente, según como se indica en los términos de referencia en el Numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, el cual indica que: "(...) Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y/O PARQUES Y/O PLAZOLETAS**, con la ejecución **UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones (...)". Por lo tanto el contrato no puede ser tenido en cuenta.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **NO CUMPLE** con el primer y segundo requerimiento del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, adicionalmente mediante documento de subsanabilidad pretende mejorar su propuesta lo cual es causal de rechazo, por lo cual se recomienda que termine su participación en el presente proceso.

PROPONENTE N° 9. GYG CONSTRUCCIONES SAS

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S	800215466-4	100%	SI
			100%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y/O PARQUES Y/O PLAZOLETAS**. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados, que cumplan las siguientes condiciones: Página 80 de 108

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y/O PARQUES Y/O PLAZOLETAS** con área de construcción de al menos un (1) proyecto de 10.000 m² o superior. No se aceptan las certificaciones sobre edificaciones.

NOTA: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de adecuación o remodelación.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- Los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2082605 suscrito con FONADE	1,00	721	477	63-64	SI
		721			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2082605 suscrito con FONADE	1	721	159,0	63-64	SI
		721			

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y/O PARQUES Y/O PLAZOLETAS** con área de construcción de al menos un (1) proyecto de 10.000 m² o superior. No se aceptan las certificaciones sobre edificaciones.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
2082605 suscrito con FONADE	1,00	28.732	10000	63-64	SI
		28.732			

OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 2082605:

1. Folios 63 y 64: Aporta certificación expedida por el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE suscrita por el Subgerente Administrativo, Omar Cardona Gutiérrez y el Gerente de Convenio 195056 Misael Orlando Rubiano del proyecto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN EL CENTRO HISTORICO DE SANTA MARTA (DEPARTAMENTO DE MAGDALENA)" las ACTIVIDADES EJECUTADAS fueron "CALLE 19: Preliminares (localización y replanteo), demoliciones y desmontes, excavaciones, rellenos y bases granulares, placa en concreto, acero de refuerzo, bordillos, adoquín y tablón en arcilla, mobiliario urbano, manejo de zonas verdes, redes hidrosanitarias, redes eléctricas de alumbrado público y telecomunicaciones, señalización, tratamiento de zonas verdes; CARRERA 3: Preliminares (localización y replanteo), desmontes y demoliciones, excavaciones, rellenos y bases granulares, placa en concreto, acero de refuerzo, bordillos, adoquín en arcilla vehicular, adoquín de arcilla peatonal, rampa en concreto, mobiliario urbano, mantenimiento y adecuación de zonas verdes, redes hidrosanitarias, red eléctrica y de alumbrado público, plan de manejo de tráfico; PARQUE SAN MIGUEL: Preliminares (localización y replanteo), desmontes y demoliciones, excavaciones, rellenos y bases granulares, pavimento en concreto, muro de concreto, placa en concreto de base y para lámina de agua, acero de refuerzo, bordillos y prefabricados en concreto, adoquín de arcilla peatonal, tratamiento de zonas verdes y ornamental, mobiliario urbano, empedradización, redes hidrosanitarias, redes eléctricas de alumbrado público y de comunicaciones, señalización, plan de manejo de tráfico, capa asfáltica de nivelación, estudio arqueológico; MÓDULO SAN MIGUEL: Preliminares (localización y replanteo), cimentación (nivelación, conformación de terreno, excavaciones, acero de refuerzo, concreto de limpieza, zapatas en concreto, vigas de cimentación, pedestales en concreto, placa de contrapiso, contrapeso en concreto simple), estructura en concreto (acero de refuerzo, columnas en concreto, vigas aéreas en concreto, placa maciza de cubierta), estructura metálica, mampostería, cubiertas, impermeabilizaciones, carpintería metálica, carpintería de madera, accesorio sanitarios, aseo general, instalaciones hidrosanitarias, instalaciones eléctricas, pañetes, pinturas, pisos". En la documentación aportada es posible verificar objeto del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y cumplimiento del mismo, así mismo se certifica el "Área total de 28.731,91 m²" y el "Valor Total del Contrato: \$358.356.629,95". Con este contrato el proponente cumple con los tres (3) requisitos establecidos en los Términos de Referencia.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

Dado a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2016.

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.